

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA

6240 *Juicio verbal (reclamación posesión 1. 4) 847/2015 sobre otras materias*

D./D^a. PAZ GIMENEZ LEON, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 18 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento Juicio Verbal seguido a instancia de ZANGLADA SL frente a CAROLINA YRAZU BAHO se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“FALLO

Que **estimo** la demanda formulada por la representación procesal de la sociedad mercantil denominada “ZANGLADA, SOCIEDAD LIMITADA” contra doña CAROLINA YRAZU BAJO y, en consecuencia, **DECLARO** la obligación que tiene la parte interpelada de reponer a la sociedad actora en la situación de hecho existente, anterior a la denunciada perturbación, entorno a la instalación del aire acondicionado de su vivienda que se encuentra ubicado en la parte trasera del garaje de la finca. De ahí que, asimismo, proceda **CONDENAR** a la demandada a reponer, de forma inmediata, a la parte actora en la posesión pacífica de que se ha visto privada con respecto a dicho aparato instalador de aire acondicionado, con advertencia de que -en lo sucesivo- se abstenga de realizar esos u otros actos de perturbación o despojo de la pacífica posesión que hasta el momento venía disfrutando la sociedad demandante sobre la descrita situación. Se imponen a la parte demandada las costas procesales.”

Y encontrándose dicho demandado, CAROLINA YRAZU BAHO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintisiete de Mayo de dos mil dieciséis.
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

